

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80

MORATA DE TAJUÑA

OFERTAS DE EMPLEO

Expediente número: 692/2021.

Procedimiento: Oferta Empleo Público 2021.

Por Resolución de Alcaldía número 0956/2021, de 22 de septiembre de 2021, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2021.

PERSONAL FUNCIONARIO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	1	Técnico jurídico	Concurso/oposición libre
C	C2	3	Auxiliar Administrativo	Concurso/oposición libre

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A	A1	1	Arquitecto municipal	Concurso/oposición libre
A	A2	1	Arquitecto técnico	Concurso/oposición libre
A	A2	1	Subinspector	Concurso/Oposición libre
C	C1	1	Agente policía local	Concurso/Oposición libre

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Ingeniero	1	Ingeniero técnico	Concurso/oposición libre
Oficial 1ª	1	Oficial 1ª recogida residuos	Concurso/oposición libre
Conserje	5	Conserje edificios públicos	Concurso/oposición libre
Animadora juvenil	1	Animadora juvenil	Concurso/oposición libre
Auxiliar	2	Auxiliar Centro mayores	Concurso/oposición libre
Ingeniero	1	Ingeniero técnico informática	Concurso/oposición libre
Bibliotecario	1	Bibliotecario	Concurso/oposición libre
Limpiador	4	Limpiador edificios públicos	Concurso/oposición libre
Auxiliar	1	Auxiliar administrativo	Concurso/oposición libre
Peón	2	Peón limpieza viaria	Concurso/oposición libre
Educadora infantil	10	Educadora infantil	Concurso/oposición libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Morata de Tajuña, a 22 de septiembre de 2021.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(03/27.883/21)

